



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION INTERNA N°

01

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

20 FEB. 2019

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00448/18, y las Resoluciones Internas de esta Secretaría Nros 08/18; 09/18; 10/18; 11/18; 14/18; 15/18; 16/18 y 18/18; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de referencia se aprueba el uso del "Sistema de Gestión Documental Electrónica" (GDE MUNISFE), para la totalidad de las actuaciones administrativas del Departamento Ejecutivo, de acuerdo al cronograma que oportunamente fije la Secretaría de Gobierno.

Que, atento a esta facultad conferida, se estima oportuno incorporar a los trámites de "Programación de metas físicas, proyectos y obras"; "Ejecución Trimestral de metas físicas, proyectos y obras"; "Denuncia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional"; "Alta médica de accidente de trabajo o enfermedad profesional" y "Rechazo de denuncia de accidente de trabajo".

Que, asimismo, se encomienda a esta Secretaría la administración integral de referido sistema.

Por ello;

LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que, a partir del 20 de febrero de 2019, los trámites de "Programación de metas físicas, proyectos y obras"; "Ejecución Trimestral de metas físicas, proyectos y obras"; "Denuncia de accidentes de trabajo o enfermedad profesional"; "Alta médica de accidente de trabajo o enfermedad profesional" y "Rechazo de denuncia de accidente de trabajo" que realicen las siguientes reparticiones y de conformidad a las Resoluciones Internas referidas, deberán realizarse a través del "Sistema de Gestión Documental Electrónica" (GDE MUNISFE):

- a) Secretaría de Gobierno
- b) Secretaría de Hacienda
- c) Secretaría Privada de Intendencia
- d) Sindicatura General Municipal
- e) Fiscalía Municipal
- f) Secretaría de Planeamiento Urbano
- g) Secretaría de Obras Públicas



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**01**

RESOLUCION INTERNA N°

- J.C.
- h) Secretaría de Desarrollo Estratégico y Resiliencia
  - i) Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación
  - j) Secretaría de Control
  - k) Secretaría de Recursos Hídricos
  - l) Dirección de Gestión de Riesgos
  - m) Dirección de Derechos Ciudadanos
  - n) Secretaría de Desarrollo Social
  - o) Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos

Art. 2°: Por Despacho de esta Secretaría comunicar la presente y archivar.

  
**Abog. Malena Azario**  
Secretaria de Gobierno